

FEDERACIÓN DPTVA. NAC. DEL RODEO CHILENO
COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA
REGION DEL MAULE

Talca, 7 de marzo de 2022

SEÑOR
JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR
FEDERACIÓN DPTVA. NAC. DEL RODEO CHILENO
SANTIAGO

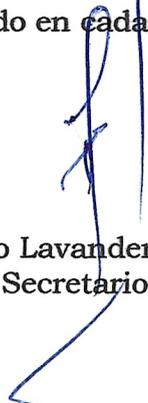
Estimado señor Presidente:

Junto con enviarle nuestro cordial saludo, nos permitimos informar a Usted, para los fines que correspondan, que la Comisión Regional de Disciplina del Maule, está compuesta de la siguiente forma: Presidente: Wilfredo Urrutia Gaete; Secretario, Roberto Lavandero Rioseco; Miembros: Gustavo Pérez Gutiérrez, Iván Guerra Villaseca y Sergio Oyarzún Stolzenbach, representantes de las Asociaciones Cauquenes, Talca, Aguanegra, Curicó y Linares, respectivamente.

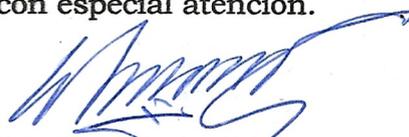
Asimismo y con el sólo ánimo de desarrollar en mejor forma nuestra labor, solicitamos a Ud. disponer que cuando se remita una causa para investigación y posterior propuesta, se envíe además de la denuncia y resolución de ese Tribunal, la ficha del presunto infractor, en la que consta su domicilio y número telefónico, lo que permite, por un lado su más rápida ubicación y, por el otro, contar con su hoja de vida, para los efectos de considerar o no circunstancias modificatorias de responsabilidad.

De igual manera, estimamos pertinente solicitarle, que se nos remita copia de lo resuelto en definitiva por el Tribunal de Honor; en cada una de las causas, cuya propuesta sea efectuada por esta Comisión; lo que con antelación se hacía, pero que desde hace un tiempo se dejó de lado. Lo anterior es importante, ya que ello nos permite aunar criterios con el Tribunal de Honor y asimismo, contar con jurisprudencia más actualizada y, también contar con la información final, en caso de ser requerida por alguno de los involucrados; pues no resulta presentable que la Comisión que realizó la investigación, ignore el resultado final y no tenga respuesta ante los usuarios.

Esperando una buena acogida a nuestras peticiones, cuyo fin no es otro que el señalado en cada caso, le saludan con especial atención.



Roberto Lavandero Rioseco
Secretario



Wilfredo Urrutia Gaete
Presidente

FEDERACIÓN DPTVA. NAC. DEL RODEO CHILENO
COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA
REGION DEL MAULE

Talca, 7 de marzo de 2022

SEÑOR
JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR
FEDERACIÓN DPTVA. NAC. DEL RODEO CHILENO
SANTIAGO

Estimado señor Presidente:

Adjunto remitimos a Ud. propuesta de esta Comisión Regional de Disciplina, recaída en causa **Rol N° 1-2022**, denuncia formulada en contra de don **JUAN CARLOS SALDÍA URRRA**, socio N° 44864-8, del Club de Rodeo Rinconada de Retiro, perteneciente a la Asociación Linares.

Se hace presente que el denunciado fue notificado el mismo día de expedición de la resolución.

Saludan atentamente a Ud.



Roberto Lavandero Rioseco
Secretario



Wilfredo Urrutia Gaete
Presidente



TRIBUNAL DE HONOR

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, veintiuno de enero de dos mil veintidós.

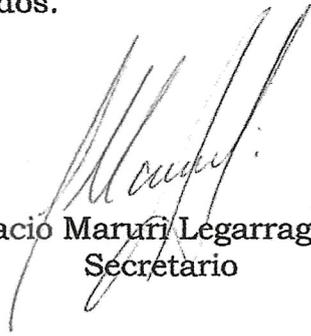
VISTOS:

La denuncia formulada en el informe del delegado señor Jorge Hernández Aedo y del jurado señor Nelson Medina Valderrama del rodeo del Club Parral, realizado el 25 y 26 de diciembre de 2021 en contra del señor Juan Carlos Saldias; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N°1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del señor delegado y jurado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 1-2022.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Maule para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de Maule, para los efectos precedentemente indicados.


Ignacio Maruri Legarraga
Secretario


Alvaro Mecklenburg Riquelme
Presidente (S)



crd maule <crdmaule@ferochi.cl>

Causa rol 1-2022

1 mensaje

tribunal supremo <tribunalsupremo@ferochi.cl>

3 de febrero de 2022, 14:08

Para: wurrutiag@gmail.com, crd maule <crdmaule@ferochi.cl>

Señor:

Wilfredo Urrutia

Presidente Comisión Regional de Disciplina de Maule.

Junto con saludarlo, por el presente adjunto antecedentes para investigar y redactar un proyecto de sentencia para ser tenido a la vista por el Tribunal de Honor de la Federación del Rodeo Chileno.

Favor acusar recibo.

Saludos cordiales.

Gonzalo Urrutia V.

3 adjuntos**Rol 1-2022 1 Informe delegado rodeo Club Parral.docx**

37K

**Rol 1-2022 Asigar Rol y CRD.pdf**

323K

**Rol 1-2022 1.1 Informe jurado Rodeo Parral 25 y 26 Diciembre 2021.docx**

960K

Formulario que deben completar los Delegados de Rodeos y posteriormente enviar por correo electrónico en un plazo de 3 días a contar del término del Rodeo a caril@delegadorodeo.cl (Art. 199), y a la Asociación a la que pertenece el Club organizador del Rodeo (Art. 200).

Temporada	: 2021-2022	Fecha del Rodeo	: 25-26 diciembre 2021
Delegado oficial	: Jorge Hernández Aedo	Teléfono	: 972100582
Secretario del Jurado	: Juan Ramos	Nº de socio	: 9.739.991-3
Club y/o Asociación organizador(a) del Rodeo	: Club de rodeo Santiago Urrutia Benavente- Parral		
Tipo de Rodeo	: InterClub Especial series libres		
Público en la serie de campeones	: 350		

INFORME DE DISCIPLINA SI NO

POSTULA A RODEO DE EXCELENCIA SI NO

I. Información sobre el ganado utilizado en el Rodeo.
Detalle el peso del ganado en las distintas series del Rodeo

Serie	Nº colleras	Peso del 1º animal	Nº colleras	Peso del 2º animal	Nº colleras	Peso del 3er animal	Nº colleras	Peso del 4º animal
1 era	44	350	14	350				
2 da	41	360	14	380				
3 ra	35	340	12	360				
4 ta	24	330	13	350				
5 ta	23	320	12	320				
Serie Campeones	25	360	15	340	10	310	6	350

Teléfonos de emergencia en caso de:

Accidentes generales 600 600 1334 / +56 22 200 2945

III. Informe de disciplina

En el caso de existir faltas reglamentarias y faltas disciplinarias describa cada situación detallando nombre del infractor, rut y número de socio, falta cometida y artículo. Idealmente adjuntar evidencias (foto, videos, audios, testigos, etc.)

Durante la serie campeones en el 2º animal la collera N° 22 de Juan Carlos Saldias, N° de socio 44864-8, en una de las vueltas del apiñadero, queda metido en el arreo traspasando la banderilla que delimita los 5 metros para detenerse, el novillo se estrella fuerte contra la puerta del apiñadero, el jurado le sanciona el punto malo que corresponde, jinete manifestó de manera notoria su desagrado, moviendo la cabeza y dando un grito de disconformidad, que fue escuchado desde la caseta del jurado. Esta situación me la hizo saber el Sr. Jurado una vez terminada la Serie campeones.

Teléfonos de emergencia en caso de:

Accidentes generales 600 600 1334 / +56 22 200 2945

Formulario que deben completar los Jurados de Rodeos y posteriormente enviar por correo electrónico en un plazo de 3 días a contar del término del Rodeo a cartillasjurados@ferochi.cl con copia a tribunalasupremo@ferochi.cl

Temporada	:	2021-2022	Fecha del Rodeo	:	25 y 26 de Diciembre de 2021	
Descripción del tipo de Rodeo		:	Rodeo Provincial Especial en Series Libres			
Club y/o Asociación organizador(a) del Rodeo		:	Asociación Linares			
Nombre Jurado 1	:	Nelson Medina Valderrama	Teléfono	:	+56994433383	Distancia recorrida
Nombre Jurado 2	:		Teléfono	:		Distancia recorrida
Nombre Jurado 3	:		Teléfono	:		Distancia recorrida
Nombre Jurado 4	:		Teléfono	:		Distancia recorrida
Nombre Jurado 5	:		Teléfono	:		Distancia recorrida
Nombre Jurado 6	:		Teléfono	:		Distancia recorrida
Secretario del Jurado	:	Juan Ramos S.	Nº de socio	:	34116-9	
Secretario del Jurado	:		Nº de socio	:		
Delegado Oficial	:	Jorge Hernández Aedo	Teléfono	:	+569 72100582	
Delegado adjunto	:		Teléfono	:		
Delegado adjunto	:		Teléfono	:		
Presidente Asociación	:	Gabriel Court Rodríguez	Teléfono	:	+569 92229706	
Presidente Club	:		Teléfono	:		
Público asistente en la Serie de Campeones	:					
Indique dónde se hospedó el Jurado	:	Familia en Chillán				

Teléfono de emergencia en caso de accidentes generales +56 22 200 2945

II. Movimiento a la Rienda

Observaciones: No hubo

III. Informe de disciplina

En el caso de existir faltas reglamentarias y faltas disciplinarias describa cada situación detallando nombre del infractor, Rut y número de socio, falta cometida y artículo. Idealmente adjuntar evidencias (foto, videos, audios, testigos, etc.

Durante la serie de Campeones, corría el 2º animal la collera número 22. En una de las vueltas en el apiñadero el jinete Juan Carlos Saldía, socio 44864-8, quedó metido en el arreo traspasando la banderilla que delimita los 5 mts. para detenerse, el novillo se estrelló fuerte contra la puerta del apiñadero y le sancioné el punto malo que corresponde, este jinete manifestó de manera muy notoria su desagrado contra el cobro moviendo su cabeza y además dió un grito de disconformidad que fue escuchado desde la caseta del jurado. Esta situación se la comuniqué al señor Delegado del rodeo una vez finalizada la Serie de Campeones.



crd maule <crdmaule@ferochi.cl>

Realización descargos por infracción

1 mensaje

Juan Carlos Saldia Urra <jcsaldia@hotmail.com>
Para: "crdmaule@ferochi.cl" <crdmaule@ferochi.cl>

2 de marzo de 2022, 22:33

Estimado Sr. Presidente de la comisión.

Según lo redactado en la infracción es por manifestar de manera notoria mi desagrado contra el cobro de un punto malo por estrellar el novillo contra la puerta del apiñadero, moviendo la cabeza y además dar un grito de disconformidad.

Aclarando lo anterior, en primer lugar, viendo la grabación realizada por la asociación en ningún momento se ve que muevo la cabeza como se describe en la infracción.

Para finalizar, el grito realizado y el cual es escuchado desde la caseta del jurado. puede ser interpretado de diversa forma, en primer lugar, puede ser tomado como de desagrado u ofensa hacia la autoridad, el cual en ningún momento fue en contra del jurado. Sino que el grito fue en reto de forma personal hacia mi persona, por hacer estrellar el novillo contra la puerta de salida del apiñadero.

Me despido Atte. Juan Carlos Saldia Urra
R.U.N: 11.768.634-5
Perteneiente al Club Rinconada de Retiro

Se adjunta la grabación del hecho
<https://youtube.com/clip/UgkxYxgNEWK6WLTTRpanem4NWiGU-RXO3DvI>

Talca, tres de marzo de dos mil veintidós.

Habiéndose recibido vía telefónica, las excusas por parte de don Juan Carlos Saldía Urrea, por no poder asistir a la sesión del día de hoy, por razones de índole laboral, se aceptan las explicaciones; y, habiendo formulado sus descargos vía correo electrónico, agréguese a los antecedentes.



Wilfredo Urrutia Gaete



Roberto Lavandero Rioseco

ACTA DE REVISIÓN DE VIDEO

En Talca, a tres de marzo de dos mil veintidós, siendo las 20:00 horas, se reúne esta Comisión Regional de Disciplina, para analizar la denuncia deducida en contra de don **JUAN CARLOS SALDÍA URRA**, socio N° 44864-8 del Club de Rodeo Rinconada de Retiro, perteneciente a la Asociación Linares, procediendo, luego de tomar conocimiento del texto de la denuncia y de los descargos formulados por el presunto infractor, a observar el Video de la Serie de Campeones del Rodeo de Parral, realizado los días 25 y 26 de diciembre último, extraído de la plataforma YouTube, dejándose constancia de lo siguiente:

Corriendo el segundo animal de la serie, la collera N° 22, en la última vuelta en el apiñadero, el jurado les computó un punto malo, por no detenerse y estrellar el novillo contra la puerta, ante lo cual se escucha un grito como "AAA", al parecer de parte del señor Saldía, lo que no es claramente identificable, debido a que conjuntamente con ello, se escuchan gritos y pifias del público, con ocasión de la decisión del jurado. Sin embargo, en el video no se aprecia ningún gesto por parte del corredor, que dé a entender de manera notoria su disconformidad con lo computado, tal como mirar hacia la caseta del jurado y tampoco que efectúe algún movimiento de cabeza, como lo sostiene el jurado en su denuncia.

Para constancia, se levanta la presente acta, que firma el Presidente y Secretario.



Wilfredo Urrutia Gaete



Roberto Lavandero Rioseco

Talca, tres de marzo de dos mil veintidós.

VISTOS:

PRIMERO: Que el Tribunal de Honor, puso en conocimiento de esta Comisión, mediante Resolución de 21 de enero último y recibida el día 3 de febrero del presente año, recaída en causa Rol N° 1-2022, **Informe del Delegado Oficial** del Rodeo del Club Santiago Urrutia Benavente de Parral, realizado los días 25 y 26 de diciembre de 2021; que en su parte pertinente, consigna: *“Durante la serie campeones en el 2° animal la collera N° 22 de Juan Carlos Saldías, N° de socio 44864-8, en una de las vueltas del apiñadero, queda metido en el arreo traspasando la banderilla que delimita los 5 metros para detenerse, el novillo se estrella fuerte contra la puerta del apiñadero, el jurado le sanciona el punto malo que corresponde, jinete manifestó de manera notoria su desagrado, moviendo la cabeza y dando un grito de disconformidad, que fue escuchado desde la caseta del jurado. Esta situación me la hizo saber el Sr. Jurado una vez terminada la Serie campeones”*. Asimismo, se acompañó **Informe del Jurado** del mismo rodeo, que indica: *“Durante la serie campeones, corría el 2° animal la collera N° 22. En una de las vueltas en el apiñadero el jinete Juan Carlos Saldía, socio 44864-8, quedó metido en el arreo traspasando la banderilla que delimita los 5 mts. para detenerse, el novillo se estrelló fuerte contra la puerta del apiñadero y le sancioné el punto malo que corresponde, este jinete manifestó de manera muy notoria su desagrado contra el cobro moviendo su cabeza y además dio un grito de disconformidad que fue escuchado desde la caseta del jurado. Esta situación se la comunicué al señor Delegado del rodeo una vez finalizada la Serie de Campeones”*.

SEGUNDO: Que, en cumplimiento de lo indicado en los puntos 4° y siguientes del Auto Acordado N° 01-2019 del Tribunal de Honor de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno, de 21 de enero de 2019; esta Comisión dispuso oír al denunciado señor **Saldía Urra**, citándolo a la sesión del día 3 de marzo en curso, a fin de que efectuara sus descargos y aportara las pruebas que estimare procedentes; quien se excusó de asistir, por razones justificadas y que la Comisión estimó atendibles; presentando sus descargos a través del correo electrónico; en los que niega haber efectuado algún ademán que denotara su desagrado por el punto malo que le otorgó el Jurado, reconociendo solamente que gritó, pero que ello fue en reprobación de su propia actuación y en ningún caso, contra lo decidido por el jurado.

TERCERO: Que tal como consta del Acta levantada al efecto y que se acompaña a estos antecedentes, los miembros de esta Comisión, procedieron a observar el video del segundo animal de la Serie de Campeones, pudiendo constatar que en la última vuelta en el apiñadero, se sancionó a la collera con un punto malo, por estrellar el novillo contra la puerta, luego de eso se escucha un grito de uno de los corredores, sin que se pueda identificar de cuál de ellos, como asimismo pifias y gritos del público, éstos claramente en reprobación del jurado. Asimismo, se pudo comprobar que en ningún momento el señor Saldía, efectuó un movimiento de cabeza como tampoco hizo gesto alguno que denotara “de manera muy notoria su desagrado contra el cobro”, como lo señala el denunciante.

CUARTO: Que practicada en conciencia la ponderación de los antecedentes y elementos probatorios de la presente causa, consistentes en la denuncia efectuada por el jurado, los descargos del presunto infractor y, muy especialmente, el video mencionado en el fundamento precedente, esta Comisión no ha logrado arribar a la convicción de que efectivamente el señor Saldía Urra, haya cometido la falta que se le imputa, por cuanto la versión del Jurado, aparece claramente desvirtuada por el video tenido a la vista, pues en éste no se aprecia la manifestación de manera muy notoria del desagrado por

parte del corredor y menos aún, que haya efectuado un movimiento de cabeza; quedando vigente en consecuencia, sólo el grito al que hace mención el jurado, único punto en que es coincidente con la aludida filmación; actitud que se estima insuficiente para considerarla como falta disciplinaria, pues hacerlo atentaría contra el principio de tipicidad, atento a lo establecido en la letra K) del artículo Vigésimo Segundo Bis 54 del Estatuto, que exige que "el jinete mire hacia la caseta del jurado en reprobación del fallo emitido"; dado que un grito puede ser interpretado en distintas formas y en el contexto en que éste fue proferido, vale decir, en medio de gritos y pifias del público y sin que fuera acompañado de ningún otro elemento, que diera cuenta de una actitud refractaria por parte del corredor, no resulta posible darle la interpretación pretendida por el jurado, pues este simple grito, de no ser por el reconocimiento del señor Saldía en sus descargos, no podría atribuírsele a él y fácilmente podría confundirse con el grito del arreo. A mayor abundamiento y dentro del ámbito de las interpretaciones, de lo observado en el video, pareciera que la denuncia del Jurado, estuvo motivada más bien por la desaprobación del público en relación a su cobro, que a la actitud asumida por el corredor al respecto; pues ni en la infracción sancionada, golpe del novillo contra la puerta y actitud del jinete, se aprecia la magnitud que le confiere el jurado en su informe.

Por último, cabe consignar que no se ha otorgado valor probatorio al informe del Delegado, ya que se limita a dejar constancia de lo informado por el Jurado, al término de la Serie Campeones, reproduciendo los hechos, de los que no fue testigo, en la misma forma en que lo hace el denunciante, de modo que en tales circunstancias, no corresponde darle el valor de plena prueba, que le confiere el Reglamento. Por su parte, el informe del jurado, constituye una mera base de presunción, la que ha sido desvirtuada con la prueba referida precedentemente.

Atento a lo antes razonado y encontrándose esta comisión en condiciones de emitir pronunciamiento:

SE PROPONE AL TRIBUNAL DE HONOR:

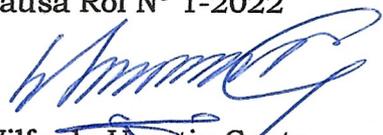
ABSOLVER a don **JUAN CARLOS SALDÍA URRA**, RUT 11.768.634-5, Socio N° 44864-8, del Club de Rodeo Rinconada de Retiro, perteneciente a la Asociación Linares, de la denuncia formulada en su contra, que lo suponía autor de una infracción disciplinaria, en el Rodeo del Club Parral, efectuado los días 25 y 26 de diciembre de 2021.

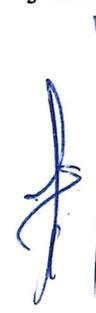
Remítase copia de esta propuesta al Tribunal de Honor.

Decisión acordada por unanimidad, con los votos de los señores miembros de la Comisión Regional de Disciplina, don Wilfredo Urrutia Gaete, don Iván Guerra Villaseca, don Sergio Oyarzún Stolzenbach y don Roberto Lavandero Rioseco.

Notifíquese, regístrese y archívese.

Causa Rol N° 1-2022


Wilfredo Urrutia Gaete
Presidente


Roberto Lavandero Rioseco
Secretario